

PRESENTACION PROPUESTA

Sr. Subsecretario

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Capital Humano

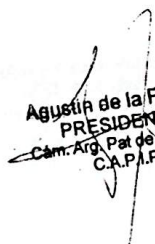
S _____ / _____ D

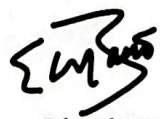
De nuestra consideración:

La CÁMARA ARGENTINA PATAGÓNICA DE INDUSTRIAS PESQUERAS, CUIT N° 30630 684 49 -4 (en adelante, "CAPIP"); la CÁMARA DE ARMADORES PESQUEROS Y CONGELADORES DE LA ARGENTINA, CUIT N° 30-62154031-5 (en adelante, "CAPECA"); y el CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINA, CUIT N° 3069000603-7 (en adelante, "CEPA", y en conjunto con CAPIP y CAPECA, las "Cámaras"), representadas en este acto por los Sres. Agustin de La Fuente, Eduardo Boiero y Otto Axel Wöhler, respectivamente; cada uno en su calidad de Presidente de las Cámaras reseñadas, elevan para conocimiento de la Autoridad, que se ha presentado ante el SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (SOMU), la propuesta de un Acuerdo Salarial Marco, para el desarrollo de la pesca langostino bajo la modalidad de congelado, con buques tangoneros. La misma se formalizó en tres encuentros realizados bajo la modalidad virtual, desarrollados a partir de mediados del mes de enero del año en curso, con participación de todas las Cámaras y los miembros de Comisión Directiva del Sindicato.

Considerando las condiciones macro y micro económicas de la actividad pesquera, y la crisis por la que atraviesa el sector, se han esgrimido condiciones que permitan asegurar la sostenibilidad de la actividad y las fuentes de trabajo que genera; buscando garantizar un clima de paz social.

La industria langostinera es eminentemente exportadora y como tal, se encuentra sometida a los vaivenes de la economía mundial, como a la competencia de


Agustín de la Fuente
PRESIDENTE
Cám. Arg. Pat. de Ind. Pes.
CAPIP


Eduardo Boiero
Presidente
CAPECA


OTTO WOHLER
PRESIDENTE
CEPA

producciones similares de terceros países, y a la natural puja internacional de precios que ello acarrea, y por tal motivo esto obliga a buscar variantes en la estructura de costos para mantener la competitividad.

Se ha propuesto arribar a un acuerdo de aplicación a todo el personal de marinería y maestranza, representado por el SOMU, que trabaja a bordo de buques pesqueros congeladores con procesamiento a bordo, dedicados a la pesca de langostino con tangones, de pabellón nacional, con puerto de operaciones en todo el ámbito nacional.

La presente propuesta salarial marco, se incorporaría a los respectivos Convenios; y solo un Acuerdo con el alcance indicado, autorizaría la salida de la flota a tareas de pesca; puesto que de otro modo la actividad sería altamente deficitaria e inconveniente.

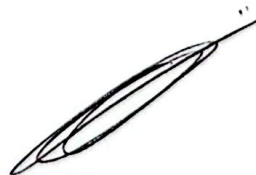
En el contexto indicado el sueldo proporcional por producción en los buques congeladores langostineros se liquidará en función del tonelaje neto de langostino congelado descargado, sin incluir el peso de los envases ni del agua, multiplicado por los valores que, por tonelada de producto, y conforme su tamaño y procesamiento a bordo se asignan en el ANEXO I, que se adjunta. El valor resultante será multiplicado por el porcentual del dólar vigente en cada Convenio Colectivo, aplicable sobre la cotización tipo comprador del dólar estadounidense billete fijado por el Banco Nación Argentina del día de la efectiva descarga, y el porcentual de participación de cada categoría

Los valores de producto que surgen del Anexo I, guardan relación, en su aplicación, con los valores de comercialización en el mercado internacional, y que surgen del promedio de las operaciones de exportación del entero, según los datos que otorga la Dirección Nacional de Aduana. Para la aplicación de las distintas bandas mencionadas, se tendrá en cuenta el promedio trimestral de venta vigente al tiempo de la liquidación. Las partes se comprometen a establecer previo al inicio de la

Agustín de la Fuente
PRESIDENTE
Cám. Arg. Pat. de Ind. Pes
CAPIP



Eduardo Boiero
Presidente
CAPECA



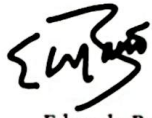
OTTO WOHLER
PRESIDENTE
CEPA

temporada de pesca el valor vigente a dicho momento, y será revisado como mínimo, cada tres meses, a los efectos de detectar posibles variaciones que hagan que el precio acordado de producción sea modificado. Lo expresado garantiza, que las fluctuaciones de los precios internacionales guardaran relación con la liquidación del Rubro Salario por Producción, y que, frente al alza de precios, automáticamente se ajustaran al alza también los salarios, conforme los términos y condiciones que surgen del Anexo I.

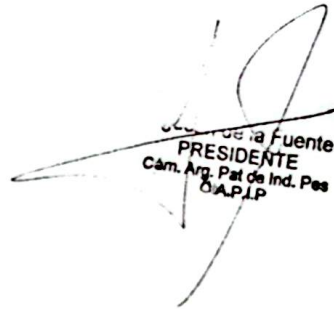
A todo evento, se solicita se cite a las partes, a fin de continuar con la discusión de la temática precedentemente indicada en el ámbito de esta Secretaria Nacional de Trabajo, reservándonos la posibilidad de ampliar los argumentos y sustentos facticos y jurídicos de la propuesta formulada, en ese marco. Asimismo, se deja planteada la necesidad de mantener el mecanismo de pago contemplado legalmente frente a situaciones de crisis, como la que atraviesa el sector.



OTTO WOHLER
PRESIDENTE
CEPA



Eduardo Boiero
Presidente
CAPECA



Juan de la Fuente
PRESIDENTE
Cám. Arg. Pat de Ind. Pes
O.A.P.I.P.

VALORES LANGOSTINO

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero en menos de U\$S 6.000/tn.

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.524,00
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.290,00
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.510,00
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.042,00
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	2.730,00
L 6	LANGOSTINO ENTERO 81/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	2.418,00
L 1 x1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	5.148,00
L 2 x1	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	4.719,00
L 3 x1	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	3.689,40
L 4 x1	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	3.346,20
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.510,00
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.510,00
LS 3	LANGOSTINO COLA 101/150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.510,00
LS 4	LANGOSTINO COLA MAS DE 150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.510,00
LS R	LANGOSTINO COLA ROTO x 2 KG.	2.340,00

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero entre U\$S 6.000/tn y U\$S 7.500/tn

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.756,00
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.510,00
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.690,00
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.198,00
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	2.870,00
L 6	LANGOSTINO ENTERO 81/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	2.542,00
L 1 x1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	5.412,00
L 2 x1	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	4.961,00
L 3 x1	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	3.878,60
L 4 x1	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	3.517,80
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.690,00
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.690,00
LS 3	LANGOSTINO COLA 101/150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.690,00
LS 4	LANGOSTINO COLA MAS DE 150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.690,00
LS R	LANGOSTINO COLA ROTO x 2 KG.	2.460,00

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero de mas de U\$S 7.500 /tn.

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	5.800,00
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	5.500,00
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.500,00
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.900,00
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.500,00
L 6	LANGOSTINO ENTERO 81/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	3.100,00
L 1 x1	LANGOSTINO ENTERO 10/20 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	6.600,00
L 2 x1	LANGOSTINO ENTERO 21/30 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	6.050,00
L 3 x1	LANGOSTINO ENTERO 31/40 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	4.730,00
L 4 x1	LANGOSTINO ENTERO 41/60 PIEZAS x KG. (x 1 KG.)	4.290,00
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.500,00
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.500,00
LS 3	LANGOSTINO COLA 101/150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.500,00
LS 4	LANGOSTINO COLA MAS DE 150 PIEZAS x KG. (x 2 KG.)	4.500,00
LS R	LANGOSTINO COLA ROTO x 2 KG.	3.000,00

ANEXO I**CEPA****VALORES LANGOSTINO**

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero en menos de U\$S 6.000/tn.

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20	47,61
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30	45,15
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40	36,94
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60	32,01
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80	28,73
L 6	LANGOSTINO ENTERO A GRANEL	28,73
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55	36,94
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100	36,94
LS R	LANGOSTINO ROTO S/C	24,62

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero desde U\$S 6.001 a U\$S 7.500/tn

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20	50,05
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30	47,46
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40	38,84
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60	33,65
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80	30,20
L 6	LANGOSTINO ENTERO A GRANEL	30,20
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55	38,84
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100	38,84
LS R	LANGOSTINO ROTO S/C	25,89

Tabla aplicable con valores promedio de exportación del entero desde U\$S 7.501/tn.

Código	Descripción	Valor Ref.
L 1	LANGOSTINO ENTERO 10/20	61,04
L 2	LANGOSTINO ENTERO 21/30	57,88
L 3	LANGOSTINO ENTERO 31/40	47,36
L 4	LANGOSTINO ENTERO 41/60	41,04
L 5	LANGOSTINO ENTERO 61/80	36,83
L 6	LANGOSTINO ENTERO A GRANEL	36,83
LS 1	LANGOSTINO COLA 30/55	47,36
LS 2	LANGOSTINO COLA 56/100	47,36
LS R	LANGOSTINO ROTO S/C	31,57



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:28:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:28:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2026-17786507- -APN-DGDYD#JGM

Expediente: EX-2026-17786507- -APN-DGDYD#JGM

Fecha Caratulación: 20/02/2026

Usuario Caratulación: TAD JGM (TAD_JGM)

Usuario Solicitante: TAD JGM (TAD_JGM)

Código Trámite: GENE00558 - Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Descripción: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Cuit/Cuil: 20211431734

Tipo Documento: DU

Número Documento: 21143173

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: GONZALEZ LERNOUD

Nombres: DIEGO RUBEN

Razón Social: ---

Email: estudio@gonzalezlernoud.com.ar

Teléfono: 02804472351

Pais: ---

Provincia: CHUBUT

Departamento: BIEDMA

Localidad: PUERTO MADRYN

Domicilio: 28 DE JULIO - 46

Piso: 5º

Dpto: ---

Código Postal: 9120

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:29:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:29:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Providencia

Número:

Referencia: Pase electrónico de EX-2026-17786507- -APN-DGDYD#JGM

Motivo: Motivo pase a funcionario público

Destinatario: DGDYD#MCH-PVD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:29:58 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.20 11:29:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2026-17786507- -APN-DGDYD#JGM

Datos de la solicitud

Motivo de la presentación: Presenta Propuesta

Dependencia dónde presentará la solicitud: Ministerio de Capital Humano

Observaciones

Nota importante para las personas funcionarias de la APN

El presente expediente ha sido generado a través de Trámites a Distancia (TAD), cuyo objetivo es dar una vía de acceso a la ciudadanía a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional, para presentaciones espontáneas que no se encuentran comprendidas en otros trámites específicos.

El trámite se deriva automáticamente al organismo seleccionado por la persona iniciadora. La asignación de la sigla DGDYD#JGM en el número de expediente es automática, al solo efecto de formalizar la presentación del caso, por lo cual estas actuaciones **no deben ser devueltas a dicha repartición, sino que deben ser gestionadas por el área pertinente y resueltas en ese ámbito.**